Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – OBRAS

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "Adquisición de Controladores Electrónicos Programables" ID Nº 277379

Asunción, 19 de mayo de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para "Adquisición de Controladores Electrónicos Programables" ID Nº 277379, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- PAC Nº 277379/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 8 de mayo de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 310/14, de fecha 25 de marzo de 2014.

OFERENTES:

1. HARD & SOFT S.A.
2. DELTA IMPORTACIONES
3. TECNO-VIAL S.R.L.

ARISTIDES MORALES SOTELO
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	Monto total económico
1- HARD & SOFT S.A.	Gs. 231.000.000
2- DELTA IMPORTACIONES	Gs. 139.440.000
3- TECNO-VIAL S.R.L.	Gs. 241.500.000

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa DELTA IMPORTACIONES del Señor Carlos Concepción Figueredo es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	HARD & SOFT S.A.	DELTA IMPORTACIONES	TECNO-VIAL S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Benito Alberto Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ARISTIDES MORALES SOTELO
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). CI Personas Jurídicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (personas jurídicas)	Cumple	No aplica	Cumple

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas HARD & SOFT S.A., DELTA IMPORTACIONES y TECNO-VIAL S.R.L. en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

A través del Memorándum Nº 200/14, de fecha 12 de mayo de 2014, la Unidad de Semáforos, dependiente del Departamento de Señalización de la Dirección de Tránsito, expone cuanto sigue:

Me dirijo a Ud., a fin de poner a su conocimiento que el equipo recibido a modo de prueba para el cruce Mcal. López y Cap. Villamayor, de la marca MICROELECTRONIC, proveído por la firma DELTA IMPORTACIONES, presente en el lugar en fecha 11 de mayo del corriente, con sus técnicos realizando dicha prueba, acompañados también por los técnicos representantes de este Departamento, como el Jefe de Departamento Sr. Oscar Cantero, por la Unidad de Semáforos, el Sr. Isidro Ruíz Díaz, Sr. Antonio Colmán y Sr. Oscar Gómez, viendo la funcionalidad de los equipos en prueba se informa que reúnen los criterios técnicos y califican dentro de las especificaciones y compatibilidades de nuestros sistemas, ya que estas reúnen todas las condiciones exigidas.

Cabe también mencionar que en el momento de la prueba se encontraba presente el Director de Tránsito y Transporte, Sr. Arístides Morales.

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN de Asuntos Jurídicos

ARISTIDES MORALES SOTELO
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 310/14, de fecha 25 de marzo de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 40, PROG 34, PROY 93, RUBRO 346, DESCRIPCION: Repuestos y accesorios menores, MONTO Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa DELTA IMPORTACIONES del Señor Carlos Concepción Figueredo presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION

DELTA IMPORTACIONES

							Fecha:_____ CD Nº 02/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**39121523-002**	Controlador electrónico programable	MicroElectrónica	Argentina	Unidad	21	Circuitos integrados en caja metálica con cerradura	6.640.000	139.440.000
								"Precio Total:	139.440.000

Valor total IVA incluido: Gs. 139.440.000

Abog. Benito Alejandro Torres Ayala
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCION

ARISTIDES MORALES SOTELO
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa para Adquisición de Controladores Electrónicos Programables, con ID Nº 277379, a la Empresa DELTA IMPORTACIONES por el monto total de Gs. 139.440.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.
2- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Director de Transito

ARISTIDES NORTE SOTELO
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas

con. César de Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Encargado UOC Nº 3

JOSE ANTONIO GOMEZ INSFRAN
ABOGADO
Mat. C.S.J. 4693